

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Conselleria de Sanidad**

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2025, por la que se provee la plaza de de director o directora económicos del Hospital de Alicante-Sant Joan d'Alacant, del Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant, por el procedimiento de libre designación.*

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 9 de mayo de 2025 efectuada por la comisión de valoración creada para evaluar la convocatoria para la provisión de la plaza director o directora económicos del Hospital de Alicante-Sant Joan d'Alacant, del Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant, de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación, convocado por resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal (DOGV 10057, 28.02.2025).

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

**RESUELVO**

Nombrar a Sara Revert Garijo como directora económica del Hospital de Alicante-Sant Joan d'Alacant, del Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant, dependiente de la Conselleria de Sanidad.

La toma de posesión en la plaza adjudicada se producirá el primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

València, 4 de junio de 2025

Marciano Gómez Gómez  
Conseller de Sanidad